

Orden del Oficial Local de Salud sobre Cuarentena y Aislamiento, en vigor a partir del 28 de marzo de 2020

El Oficial de Salud del Condado de King emitió una orden para salvaguardar la salud de nuestra comunidad y evitar la propagación del COVID-19. Esta orden se hizo para evitar el contagio del COVID-19 de personas que han recibido resultados positivos o están en espera de resultados de la prueba del COVID-19. La orden es especialmente importante para evitar la propagación del COVID-19 a los miembros más vulnerables del público.

Directiva de cuarentena

Si tiene síntomas del COVID-19 (fiebre, tos y/o dificultad para respirar) y está esperando los resultados de la prueba: **debe quedarse en casa o en un lugar de cuarentena**. Para las personas que actualmente no tienen vivienda, una ubicación de cuarentena puede incluir una ubicación proporcionada por el gobierno o una agencia pública en caso de que cuenten con una disponible.

Esta orden es consistente con la guía de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) y Salud Pública – Seattle y el Condado King.

Si el resultado de su prueba es **positiva para COVID-19**, debe permanecer **aislado**.

Orden de Aislamiento

Cualquier persona que **haya recibido un resultado positivo de la prueba COVID-19** debe permanecer en **aislamiento** bajo los siguientes lineamientos:

No salga de su casa o centro de recuperación, excepto para recibir atención médica. (Un centro de recuperación es un lugar para alojar a las personas que actualmente no tienen vivienda. Puede ser proporcionado por el gobierno o una agencia pública.)

Para cualquier persona con síntomas, puede **interrumpir el aislamiento sólo** en las siguientes condiciones:

- Hayan pasado al menos 3 días (72 horas) desde que su fiebre haya desaparecido sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre (como aspirina o ibuprofeno) y sus síntomas hayan mejorado (por ejemplo, tos, falta de aliento); **Y**,
- Hayan transcurrido al menos 7 días desde que aparecieron los primeros síntomas.

Para cualquier persona que recibió un resultado positivo de la prueba COVID-19 pero **no** ha tenido ningún síntoma: interrumpa el aislamiento cuando hayan pasado al menos 7 días desde la fecha de la primera prueba positiva COVID-19, y no haya habido muestra de enfermedad en esos 7 días.

Cumplimiento

Se insta encarecidamente a todos a que cumplan voluntariamente esta directiva y orden.

Cualquier persona que no cumpla puede ser puesta en detención involuntaria. El departamento de salud tiene esta autoridad bajo la ley del estado de Washington [consulte [RCW 70.05.070 \(2\)-\(3\)](#) y [246-100-036 \(3\)](#)].